

resolver los problemas de los países latinoamericanos. Creo que esta situación se ha prolongado y fomentado en algunas ocasiones por tres motivos principales: primero, por la existencia del artículo 21 del pacto de la Sociedad, que reconoce la Doctrina Monroe como una especie de alianza regional; segundo, porque los Estados Unidos no forman parte de la Sociedad y, por lo tanto, no puede aplicárseles el artículo 10, que garantiza a todos los estados contra una agresión exterior, y en cambio, deja la interpretación del artículo 21, por lo que toca a todos los problemas de la América Latina, a merced de los Estados Unidos, y tercero, porque la Liga de las Naciones ha obrado como si existiera el pacto regional citado en el artículo 21, absteniéndose de intervenir en casos de conflictos de naciones americanas, con la intención manifiesta de no disgustar a los Estados Unidos y de procurar, hasta donde sea posible, atraerlos al seno de la Sociedad.

La Sociedad ha justificado la política de abstención que en muchos casos ha seguido respecto de los problemas americanos, alegando que como los Estados Unidos no forman parte de la Sociedad, naturalmente ni sus protestas ni su intervención pueden alcanzar a una nación que no ha ratificado el pacto, y, por lo tanto, no le llegan ningunas de sus sanciones; además, porque en algunos de los casos que más se han comentado, ocurridos en la América Latina, como los de Panamá y Nicaragua, no han ocurrido a la Sociedad de las Naciones los estados interesados, y naturalmente, sin que previamente se solicitasen los buenos oficios del Consejo, no era posible que éste interviniese.

Creo que respecto de estas razones pueden recordarse sucesos como la cuestión de límites entre Costa Rica y Panamá, de 1920 y 1921 y los más recientes de Perú y Chile, sobre el territorio de Tacna y Arica, en los que no obstante que estos países recurrieron a la Sociedad de las Naciones, no obtuvieron la intervención oportuna, y la Sociedad esperó a que de alguna otra manera, principalmente por el arbitraje e intervención de los Estados Unidos, se resolvieran estos asuntos.

Juzgo que la culpa de esta situación no es exclusiva ni de nuestros países ni de la Sociedad de las Naciones. Tenemos en parte la culpa los dos: la Sociedad, porque se ha ocupado de preferencia de los problemas de los pueblos europeos, que ha considerado como de más urgente resolución, considerando todas las cuestiones de la América como secundarias, y luego porque la América Latina no ha podido presentar un frente único en las asambleas para que se hiciera oír su voz, no como estados aislados en materia internacional, sino como estados que tuvieran algún interés común, si no en las cuestiones particulares que han dividido a algunos de los países latinoamericanos, sí ante la gran cuestión de la paz permanente. Ha habido tal desunión, que en algún caso, habiéndose presentado la candidatura de uno de los representantes más conspicuos de la América Latina para miembro del Conse-